

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66****MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado definitivamente, una vez que ha permanecido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 182, de 2 de agosto de 2021) el expediente de modificación presupuestaria, modalidad crédito extraordinario número H003/DGP/2021-19, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se hace público a los efectos recogidos por los artículos 169 y 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Expediente de crédito modificación presupuestaria número H003/DGP/2021-19, con el siguiente resumen por la naturaleza de la modificación:

- Importe al que asciende el crédito extraordinario: 750.000,00 euros.
- Importe total de la modificación: 750.000,00 euros.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Madrid, por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Móstoles, a 27 de agosto de 2021.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(03/26.345/21)

